

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palenciana**

Núm. 2.679/2011

Don José Villalba Tienda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palenciana, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 10 de marzo de 2011, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

- Aprobación provisional de la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de Palenciana.

- Aprobación provisional de la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica y Creación del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Palenciana.

- Aprobación Provisional de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Licencias para la tenencia de animales potencial-

mente peligrosos.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado alegaciones, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Palenciana, a 14 de marzo de 2011.- El Alcalde, José Villalba Tienda.